

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48
	ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

ACTA Nº 2/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D. ROBERTO NAVARRO CORRAL

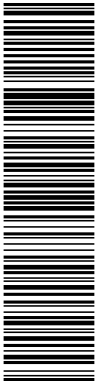
En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13 horas y 15 minutos del día 9 de enero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 1/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE ENERO DE 2025 (EXPTE. 1/2026).

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48
	ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639509-520B2-DBB76-4D175-2A382214D29B78C2F80B7E98706D1C90D6EF04C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 1/2026, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 1/2026, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 2 de enero de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO (EXPTE. 2613/2025)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

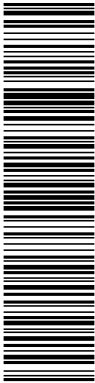
Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO de licencia para realizar obras en C/ CAVA ALTA Nº 30, de este municipio.

Obra en el expediente informe favorable emitido, con fecha 19 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 19 de septiembre de 2025, sujeto a los siguientes condicionantes:

- Deberá eliminarse los rótulos (viajes e información) que aparece en la imagen de alzado de la memoria presentada, por tratarse de elementos discordantes.
- En ningún caso, podrá alterarse la volumetría genero/ de la edificación. Además, se respetarán las dimensiones concretas de los huecos actuales de fachada.
- No se contempla ninguna actuación en cubierta, por lo que no podrá intervenir a excepción de la retirada de elementos discordantes como es la chimenea de acabado metalizado.
- Tanto la puerta exterior como las nuevas carpinterías exteriores replicarán el diseño tradicional de las actuales con polillería y cuarterones.
- Se deberá conservar la cerrajería actual.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48
	ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639509-520B2-DBB76-4D175-2A382214D29B78C2F0B07E98706D1C90D6EFO4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- Si se opta por la inclusión de persianas, éstos serán de tipo tradicional de cuerda, en modera y deberán ser de colores tradicionales (marrón o verde).

Asimismo, obra en el expediente de su razón informes técnico y jurídico favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 29 de diciembre de 2025, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.).

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de diciembre de 2025, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2026.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO, para realizar obras en C/ CAVA ALTA Nº 30, de este municipio, consistente en REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D, JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de diciembre de 2025.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 186,00 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 474,01 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48 ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



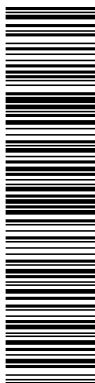
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639509-520B2-DBB76-4D175-2A382214D29B78C2F0B07E98706D1C90D6EF04C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500,00 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos, fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 1000,00 € por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Las recogidas en el informe emitido, con fecha 19 de septiembre de 2025, por la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada, y que constan en la parte expositiva del presente acuerdo:
 - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica Municipal para el replanteo de la obra in situ.
 - Deberá cumplir con la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48 ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



la Vía Pública.

- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

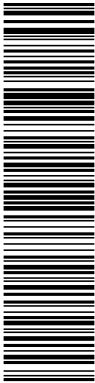
6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO.

B.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE LICENCIA OBRA TRAMITADO CON NUMERO DE EXPTE. 1384/2024

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48
	ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639509-520B2-DBB76-4D175-2A383214D29878C2F0B07E98706D1C90D6EF04C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito presentado por D^a SAMANTHA RODRIGUEZ REBOLLO, solicitando la devolución de las fianzas depositadas en metálico, por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos, del expediente de licencia de obras tramitado con número de expediente 1384/2024, por el que se le concedió licencia a la misma, y a D. JUAN LUIS LIRIA YELAMOS, para realizar obras en URBANIZACIÓN ZOAIME, CALLE MORAS 1, Ref. Catastral 1372407WG2417S0001WY, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2025.

Asimismo, obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 30 de diciembre de 2025, para que se proceda a la devolución de las fianzas.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

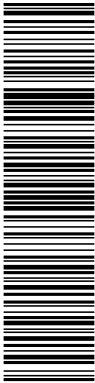
1. La devolución de las fianzas depositadas en metálico por D^a SAMANTHA RODRIGUEZ REBOLLO, por la correcta gestión de residuos, y por la reposición de servicios urbanísticos, por importes de 500 € y 1.000 €, respectivamente, correspondientes a la licencia de obra tramitada con número de expediente 1384/24.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona citada, cantidades y expediente referido anteriormente.

C.- TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 5778/2024

Por el Secretario se da cuenta a los asistentes del escrito que presentan D. ELISEO PLA CALDÉS, actuando en nombre y representación de ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L., y D. JOSÉ FRANCISCO MOLLÁ MÉNDEZ, actuando en nombre y representación de la entidad GRUP SUPECO MAXOR, S.L.U. ("SUPECO"), por el que comunican la transmisión de la licencia de obras,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48
	ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



concedida por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2025, y tramitada con número de expediente 5578/24, para CONSTRUCCIÓN UNIDAD SUMINISTRO COMBUSTIBLE en AVDA. DE MURCIA Nº 65, Referencia Catastral 1199710WG2419N0000LJ,; licencia de la que era titular GRUP SUPECO MAXOR S.L, pasando a ser nuevo titular de la misma ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 29 de diciembre de 2025, así como propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, para la transmisión de la licencia indicada.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2026

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterados de la transmisión de la licencia de obras tramitada con número de expediente 5578/2024, pasando a ser nuevo titular de la misma ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L.
2. Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la transmisión de la licencia por importe de 43,00 €.

D.- AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48 ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1639509-520B2-DBB76-4D175-2A383214D29B78C2F0B07E98706D1C90D6F04C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE ANTONIO BURGOS MATEOS con DNI: ***157***, Administrativo de la Unidad de Cultura, por importe de 99,99 euros para hacer frente al pago por la adquisición de un traje de papa Noel, para actos navideños.

Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D. Jose Antonio Burgos Mateos, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. CEFERINO LA TORRE MAÑAS, con DNI: ***878***, para el pago del arrendamiento del solar sito en Calle Carril, nº 5 destinado a depósito de contenedores de basura, correspondiente al año 2026, por importe de 97,87 euros.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA, para atender el pago del **modelo 807** de autoliquidación-declaración anual “concierto de fianzas de arrendamientos de vivienda-uso distinto de vivida o suministros” ejercicio 2025 por importe de 5.265,81 euros.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

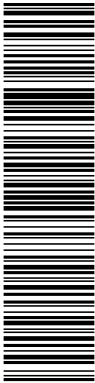
No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-09/01/2026-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 520B2-DBB76-4D175 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 12/01/2026 10:33 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 13/01/2026 11:48	ESTADO FIRMADO 13/01/2026 11:48



EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS
MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: ROBERTO NAVARRO
CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com